



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00321-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
CESIONARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FAFP JCAP CFG
EJECUTADA: LUZ STELLA LOPEZ ECHEVERRI
RADICADO: 630014003-008-2022-00321-00

Teniendo en cuenta memorial presentado por el apoderado judicial del extremo ejecutante, y como no se obtuvo respuesta por parte de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** de la ciudad, a los oficios No. 057 del 01 de febrero y No. 1099 del 25 de octubre de 2023, se procede nuevamente a **REQUERIRLA** para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, aclare al Despacho sobre el derecho que ostenta la ejecutada, **LUZ STELLA LOPEZ ECHEVERRI** C.C. 41.896.209, frente al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-104915 y el porcentaje del mismo, toda vez que, de la lectura efectuada al certificado de tradición del mentado inmueble se vislumbra que sobre está recaería solamente el usufructo sobre el 50% del mismo (véanse anotaciones 5, 6, 8 y 9 del instrumento público visible a archivo a 037pdf del expediente digital).

Por secretaría, expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto y los oficios que inicialmente comunicaron el requerimiento (Archivos 038pdf y 049pdf del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d890370c6722dccf2272057073332e4b35e129f664933b3dcc16f7f469bb1a**

Documento generado en 15/04/2024 10:54:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>